

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores, cuyo domicilio se desconoce, si los hubiere, y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 1 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.834.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 9/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Solbank, S. D. B., Sociedad Anónima», contra «Bienes Raíces Barcelona, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0745.0000.0018.0009/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1: Nave industrial, señalada con el número 1, sita en Hospitalet de Llobregat, paraje conocido por Santa Eulalia de Provençana, con fren-

te a la calle Corominas, 37-53. Compuesta de planta baja (superficie de 738,56 metros cuadrados). Planta primera (superficie 113,16 metros cuadrados) y planta segunda (113,16 metros cuadrados). Pendiente de inscripciones, si bien la mayor finca de que procede figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.203, libro 97, de la sección cuarta, folio 141, finca registral número 23.863. Tipo de subasta: 60.060.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 28 de mayo de 1999.—La Secretaria, Aurora García Álvarez.—31.692.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Beatriz Pueyo Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en autos número 195/1998, del procedimiento previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Industrias Ramón, Sociedad Anónima», y especialmente contra la finca hipotecada por don Julio Ramón Borrós, que más abajo se describe, ascendiendo la cantidad adeudada por aquella a 17.390.657 pesetas, más intereses que se devenguen desde el 17 de agosto de 1998 al tipo pactado y costas, se ha acordado sacar dicha finca a la venta, en pública subasta, por el tipo de su tasación al efecto de 82.125.000 pesetas, cuya celebración tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida J. Tarradellas, número 179, el día 20 de septiembre de 1999, a las diez horas, en primera licitación, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de dicho depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio o de posesión y de cargas de la finca están de manifiesto en el Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor, se celebrará segunda subasta el día 19 de octubre de 1999, a los mismos hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y bajo las demás condiciones generales.

De igual forma, si tampoco hubiere postor, se celebrará tercera subasta el día 18 de noviembre de 1999, a los mismos hora y lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores realizar, previamente, el mismo depósito que el previsto para la segunda subasta y bajo las demás condiciones generales.

En caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, a la misma hora, sin interrupción hasta su celebración.

En caso de que no fuera posible practicar las notificaciones ordenadas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto suplirá las mismas.

Descripción de la finca

Departamento número 1. Planta baja de la casa número 12 de la avenida Ventura Gassol, de L'Hospitalet de Llobregat; se compone de una nave o local susceptible de ser destinada a industria, almacén, local comercial, aparcamiento de vehículos; tiene una altura de 7 metros y una superficie de 469 metros cuadrados. Linda: Frente, con avenida Ventura Gassol; fondo, con don Julio Ramón Borrós, y derecha e izquierda, con finca de que procede. Coeficiente: 18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 1.375, libro 256, folio 164, finca número 13.638.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 7 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Beatriz Pueyo Mateo.—30.895*.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 506/1994, a instancia del Procurador don José María Fernández Pallarés, en nombre y representación de don Celestino Soler Madrid, con documento nacional de identidad número 22.394.147, domiciliado en Carril de los Vicentes, número 110, Puente Tocinos (Murcia), contra don David García Esteve, con documento nacional de identidad número 23.199.644, domiciliado en avenida Juan Carlos I, 6, 6.º D, Lorca (Murcia), y doña Catalina Moreno Marín, domiciliado en avenida Juan Carlos I, 6, 6.º D, Lorca (Murcia), en reclamación de la cantidad de 8.000.000 de pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 22 de septiembre de 1999, a las once horas; para la segunda subasta se señala el día 20 de octubre de 1999, a las once horas, y para la tercera subasta se señala el día 17 de noviembre de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 10.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100; para la segunda subasta, el 75

por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella los demandados, servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número sesenta y siete.—Vivienda en sexta planta alta, primera de las situadas en el ala o cuerpo derecho del edificio, mirando a éste desde la avenida de Juan Carlos I, de tipo D, con superficie construida de 137 metros 9 decímetros cuadrados, y según cédula 133 metros 81 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor-estar con terraza a zona ajardinada del edificio, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina con galería lavadero, al patio quinto. Linda: Al frente, con pasillo de acceso a vivienda este ala; derecha, patio quinto y vivienda letra C; izquierda, vivienda tipo E, y fondo, zona ajardinada del edificio. Forma parte de un edificio en la ciudad de Lorca, avenida Juan Carlos I, acogido al régimen de viviendas de protección oficial, grupo primero, expediente MU-GI-505/77, con cédula definitiva de 10 de noviembre de 1981.

Inscripción: Tomo 1.802, libro 1.532, folio 29 vuelto, finca número 23.290-N, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Lorca.

Valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 18 de mayo de 1999.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—30.742.

LUGO

Edicto

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de declarativo mayor cuantía 73/1996, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de don Ángel González Vilanova, domiciliado en calle Milagrosa, 93, 1.º (Lugo); don José Antonio González Vilanova, con domicilio en calle de los Guardias, 67 (Lugo), y don José González Vilanova, con domicilio en calle del Manzano, 45, 2.º (Lugo), representados por el Procurador don Julián Martín Castañeda, contra don Ángel González Gallego, doña Francisca González Gallego y doña Encarnación González Gallego, domiciliados en Santa María Magdalena de Aday (Lugo), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 18 de octubre de 1999, a las doce horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se repartirá entre los demandantes y demandados, en la misma proporción en que les afecta el dominio de los bienes que se sacan a subasta, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Finca rústica número 9 del polígono 1 de concentración parcelaria, denominada Xongueira, de 75-32 áreas. Es la finca registral número 25.594 de Lugo y está ubicada en zona de suelo no urbanizable, con las limitaciones de edificabilidad de esta Ordenanza. Valor del suelo: 4.895.000 pesetas.

2. Finca rústica número 15 del polígono 1 de concentración parcelaria de Adai, situada en el paraje conocido por Seara. Mide 1-17-75 hectáreas, de las cuales 10-80 son de regadío y el resto secano. Es la finca registral 25.778 de Lugo y está comprendida en el área de especial protección del río Miño, con el cual es lindante. No es edificable. Valor: 2.355.000 pesetas.

3. Finca Seara número 17 del polígono 1 de concentración parcelaria de Adai, mide 14-94 áreas. Es la finca registral número 25.479 del municipio de Lugo y está calificada como de «núcleo tradicional» (NRT), con menores limitaciones en cuanto a la relación superficie/volumen de edificabilidad. Valor del suelo: 1.942.000 pesetas.

4. Cortiñas Novas, finca rústica de secano de 1-46-10 hectáreas. Es la finca 161 del plano número 1 de concentración parcelaria y finca registral número 25.654 de Lugo. Está ubicada en zona de suelo no urbanizable (SNU). Valor del suelo: 9.500.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 18 de junio de 1999.—El Secretario, Julio Escribano Sánchez.—30.828.

LLIRIA

Edicto

Doña María José Valero Càmpora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 423/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos

a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Tortosa García, contra don Pedro Lindo García, doña Fermína Lindo Alba y doña Rosario Lindo Alba, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 30 de septiembre de 1999, por segunda el día 29 de octubre de 1999, y por tercera el día 26 de noviembre de 1999, todas proximas, y las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Liria número 4393000018042398, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Finca integrada por una casa de campo y terreno descubierto, destinado a ensanche, sita en Liria, partida Baseta del Barquero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.318, libro 405, folio 61, finca 24.361.

Valor a efectos de primera subasta: 9.200.000 pesetas.

Dado en Liria a 13 de mayo de 1999.—La Juez, María José Valero Càmpora.—30.943.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 850/1982, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, contra don Salvador Ferrandis Álvarez, y en la que se acuerda anunciar la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el tipo que